RESOLUCIÓN No * 20251100076114* DEL, *06-06-2025*

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

El Secretario General, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Municipio de Popayán, Cauca, celebró con **ECHEVERRY PEREZ LIMITADA,** Nit. 800067825-1, representado legalmente por la señora **ANA MARIA GUINAND ROBLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.893.220 de Armenia - Quindío, el contrato No. 20241800039547 del 26 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Que el contratista presentó para su aprobación, el anexo No. 2 de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 40-44-101062566, expedida por SEGUROS DEL ESTADO identificado con NIT. 860.009.578-6, la cual se encuentra conforme a lo indicado en la **CLAUSULA NOVENA** del citado contrato así:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$166.216.498,60	26-12-2024	26-12-2024
CALIDAD DEL SERVICIOS	$166.216.498,60	26-12-2024	26-12-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$166.216.498,60	26-12-2024	26-08-2028

TERCERO: Que la garantía constituida, fue debidamente consultada en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que la misma esta expedida y se encuentra vigente.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
40-44-101062566

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
jueves, 5 de junio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador:
ECHEVERRY PEREZ LIMITADA

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
sábado, 26 de agosto de 2028

Valor total asegurado:
$ 498.649.495,80

Consultar de nuevo

RESOLUCIÓN No * 20251100076114* DEL, *06-06-2025*

CUARTO: Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el anexo No. 2 de la Garantía Única de Cumplimiento No. **40-44-101062566**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO identificado con NIT. 860.009.578-6, la cual fue presentada por **ECHEVERRY PEREZ LIMITADA,** Nit 800067825-1, representado legalmente por la señora **ANA MARIA GUINAND ROBLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.893.220 de Armenia - Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán, Cauca, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Kiria Danyely Salamanca – Abogado contratista Secretaria general
Revisó: Cristian Camilo Vallejo Leal – Abogado contratista Secretaria general
Archivado Según TDR: Contrato